

ITW HOLDING QUÍMICA BC, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FH MEDITE CORPORACIÓN 2006, S. L.

Sociedad unipersonal

INVESTIGACIONES QUÍMICAS

KIMSA, S. L.

Sociedad unipersonal

CHEMICAL MEDITERRÁNEA, S. L.

Sociedad unipersonal

PRODUCTOS QUÍMICOS

PROKEM, S. L.

Sociedad unipersonal

PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO

KIMSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 4 de abril de 2007, el socio único de la entidad «ITW Holding Química BC, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y los socios únicos de las entidades «FH Medite Corporación 2006, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Investigaciones Químicas Kimsa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Chemical Mediterránea, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Productos Químicos Prokem, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Productos de Mantenimiento Kimsa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidieron la fusión por absorción por parte de «ITW Holding Química BC, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de las mencionadas sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain (Guipúzcoa), 10 de abril de 2007.—Allan Cameron Sutherland, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, y Agustín Ruiz de Munain, Administrador Solidario y/o representante del socio único de las sociedades absorbidas.—19.854. y 3.ª 13-4-2007

JAC PUNT, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 34/2006 seguido en este Juzgado a instancia de Jaime Amela Masip, Concepción Prado Carmona, Josefa Ruiz Hernández y José Muñoz Vila contra Jac Punt S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Jac Punt S.L., en situación de Insolvencia por importe de 84.486,28 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Terrassa, 26 de marzo de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—18.573.

JALOFÉ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 123/06); y para el pago de 20.016,84 euros de principal y la de 4.003,36 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Jalofé, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 27 de marzo de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretaria Judicial.—19.125.

JOSÉ ANTONIO SALGUERO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado José Antonio Salguero Fernández, en situación de insolvencia total por importe de 4.889,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—Juan Vicente Venegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—18.601.

JUAN MARÍA IZAGA ESPINOSA

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 146/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Jairo Elias Trejo Sol contra Juan María Izaga Espinosa y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Juan María Izaga Espinosa en situación de Insolvencia por importe de 4.159,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Terrassa, 26 de marzo de 2007.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—18.562.

KAROLA QUADT

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Fernández Fontecha, contra «Karola Quad» se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado “Karola Quad” en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 34.571,82 euros de principal, más 6.931,20 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Málaga, 19 de febrero de 2007.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—18.934.

LA FAMA INDUSTRIAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2007, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Atocha, n.º 70, de Madrid, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 25 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado y pago de dividendo.

Cuarto.—Reelección del Consejo de Administración y revisión de las retribuciones de los Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio 2007.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegar en el Secretario del Consejo de Administración la facultad de otorgar cuentas documentos públicos y privados sean necesarios en orden a solemnizar, si fuere necesario, los anteriores acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener la entrega inmediata o envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el informe de gestión y el informe de Auditores de cuentas.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Justo Pozuelo González.—18.941.

LERIDANA DE PREFABRICADOS S. A.

Sociedad unipersonal

CAFISOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

VITUC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades escindidas)

GLS PREFABRICADOS

EL SEGRÍA, S. L.

GLS CONSORCIO

DEL HORMIGÓN S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éstos, en su caso, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de Leridana de Prefabricados Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Cafisol, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Vituc, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de Gls Prefabricados El Segriá adoptaron el 2 de abril de 2007 la decisión y acuerdos de escindir totalmente Leridana de Prefabricados, Sociedad Anónima; Cafisol, Sociedad Anónima, y Vituc, Sociedad Limitada, con extinción de las mismas y con división de sus respectivos patrimonios en dos partes que se traspasan en bloque a Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Gls Prefabricados El Segriá, Sociedad Limitada, así como de aprobar los respectivos Balances de escisión de cada una de las sociedades, cerrados al 30 de noviembre de 2006, todo ello

conforme a los términos del proyecto de escisión que, redactado y suscrito con fecha 23 de febrero de 2007 por los Administradores de las sociedades ha sido objeto de depósito en los Registros Mercantiles de Lleida –con el número 203, el 28 de febrero de 2007– y Barcelona –con el número 48, el 2 de marzo de 2007. Se hace constar igualmente que en las sociedades escindidas no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en las sociedades beneficiarias de la escisión a los administradores de las sociedades ni a su socio único y que las operaciones de las sociedades escindidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de enero de 2007.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Lleida, 2 de abril de 2007.–Manuel Llusera Solsona, Presidente de Gls Prefabricados El Segrià, Sociedad Limitada.–Administrador solidario de Cafisol, Sociedad Anónima.–Administrador único de Vitud, Sociedad Limitada.–Representante persona física de la Administradora única de Gls Consorcio del Hormigón, Sociedad Limitada.–Santiago Llusera Solsona, Administrador único de Leridana de Prefabricados, Sociedad Anónima.–19.327 y 3.ª 13-4-2007

LLORET Y LLINARES, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de mayo de 2007, a las 10 horas, en su domicilio social, Alicante, Rambla Méndez Núñez, 12, y, de no haber quórum suficiente, se celebraría en segunda convocatoria, el siguiente día 31 de mayo, en los mismos hora y lugar, para tratar y resolver sobre todos y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados e informe de gestión del Consejo de Administración de la sociedad, referido todo ello al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.–Ratificación o nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.–Delegación de facultades para formalizar en derecho los acuerdos que se adopten.

Cuarto.–Aprobación del acta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación posterior en los términos de la Ley.

Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta.

Alicante, 23 de marzo de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Llinares Vernetta.–19.265.

LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE JJD, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 8.2007, seguidos a instancia de Juan Carlos Martínez Cazorla, se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 2007,

por el que se declara al ejecutado «Logística y Servicios de Transporte JJD, S. L.», en situación de insolvencia total de 16.354,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de marzo de 2007.–La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.–18.948.

MADAR CERVECERÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 589 /2006 - Ejecución 158/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Madar Cervecería, S. L., en cuantía de 3.110,85 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 3 de abril de 2007.–Secretaria Judicial, María del Carmen García García.–19.074.

MADOBRA, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 52/2006 seguido en este Juzgado a instancia de Antonio Puerto Pastor contra Madobra, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Madobra, S. L. en situación de Insolvencia por importe de 17188,13 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.–Terrassa, 26 de marzo de 2007.–M.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.–18.561.

MANIPULADOS PLANA, S. A.

Junta General Ordinaria 2007

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar el día 28 de abril de 2007 a las 9 horas de la mañana en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 29 de abril de 2007 a la misma hora. El lugar de celebración es el domicilio social de Avenida de la Industria número 30, Tres Cantos (Madrid).

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, la Gestión del Consejo de Administración, el Informe de Gestión y la aplicación de resultados.

Segundo.–Nombramiento o renovación de Auditores de Cuentas.

Tercero.–Proyectos de inversión.
Cuarto.–Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Tres Cantos, 2 de abril de 2007.–José Bas Rubio Secretario del Consejo de Administración.–19.197.

MANUFACTURAS SANFLOBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de esta sociedad celebrada el día 22 de febrero de 2007, se tomó entre otros el siguiente Acuerdo:

1.º Reducir el capital social de la entidad que actualmente es de 60.375,60 euros, en la cantidad de 23.113,60 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 18,64 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de 30,05 euros por acción. Se condonan dividendos pasivos por un importe global equivalente al de la reducción del capital social. En consecuencia, todas las acciones de la sociedad quedan totalmente desembolsadas. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Albacete, 23 de marzo de 2007.–Administrador único, Miguel Sánchez-Flor Bernardino.–18.920.

MARGEN CONFECCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 77/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Juana C. de la Torre Rodríguez contra Margen Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 23 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Margen Confección, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.890,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de marzo de 2007.–D.ª Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–18.850.

MARGEN CONFECCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 7/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Juana C. de la Torre Rodríguez contra «Margen Confección, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 9 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada «Margen Confección, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 6.075,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de marzo de 2007.–D.ª Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–18.883.

MARWEB, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 31 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación